



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

1978

RESOLUCIÓN del Rector de 27 de febrero de 2017, por la que se nombran funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de la Escala de Técnicos Medios de la Universitat de les Illes Balears, subgrupo A2, de Cuerpos Específicos de otros Servicios de esta universidad, por el sistema de promoción interna

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Medios de la Universitat de les Illes Balears, subgrupo A2, de Cuerpos Específicos de otros Servicios de esta universidad, convocadas por Resolución de 1 de julio de 2016 (Boletín Oficial de las Islas Baleares de 9 de julio), y verificado que concurren los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, los Estatutos de la Universitat de les Illes Balears, aprobados por Decreto 64/2010, de 14 de mayo, y de conformidad con el artículo 35 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB, y la base décima de la convocatoria, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Medios de la Universitat de les Illes Balears, subgrupo A2, de Cuerpos Específicos de otros Servicios los aspirantes aprobados que se indican en el anexo de esta resolución.

Segundo. La toma de posesión se tiene que efectuar en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero. De acuerdo con lo que prevé el artículo 13 del Real decreto 598 /1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, el personal objeto del presente nombramiento para la toma de posesión tiene que hacer la declaración a la cual se refiere el primero de los preceptos que se mencionan, o la opción o la solicitud de compatibilidad previstas al artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Rector de esta universidad, o bien se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Palma, 27 de febrero de 2017

El Rector,
Llorenç Huguet

ANNEX I

Escala de Técnicos Medios de la Universitat de les Illes Balears de Cuerpos Específicos de otros Servicios.

DNI	1r Apellido	2º Apellido	Nombre
37336729R	Amorós	Puig	Miguel
43101655T	Torrandell	Serra	Isabel
43088169S	Pérez	Galiana	Maria Rosa